



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 8 de enero de 2013, en el Centro de Reumatología Escarpenter, SAP, con NIF [REDACTED] sito la calle [REDACTED], en Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de fecha 25.02.2010 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico (según el Real Decreto 1891/1991 de 30 de diciembre) de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya.

Que la inspección fue recibida por: el Dr. [REDACTED] director del centro, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

GENERALIDADES

- No se observan discrepancias con respecto al último registro realizado.-----
- La instalación estaba situada en la planta segunda en el mencionado centro y consta de 1 equipo de rayos X de arco móvil para utilizarse en la sala de consulta.-----
- Se disponía de un contrato escrito con [REDACTED] de fecha 10.02.2010, renovable anualmente. -----



- Estaban disponibles los resultados realizados en la revisión realizada en fecha 4.04.2012.-----
- En dicho control no se detectaban deficiencias.-----
- [REDACTED] realiza la verificación de dosis a paciente y la clasificación del personal.-----
- Se disponía del certificado de conformidad emitido por dicha UTPR en fecha 3.05.2012. -----
- Se disponía de 1 acreditación para dirigir a nombre del [REDACTED] -----
- Disponen de un convenio con e [REDACTED] de Barcelona para la realización del control dosimétrico de la instalación. -----
- Estaba disponibles 2 dosímetros personales para el control de la instalación.----
- Estaban disponibles los registros dosimétricos mensuales y los historiales acumulados de los últimos cinco años.-----
- Estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y de protección radiológica. -----
- Enviaban anualmente el informe periódico al SCAR y al CSN.-----
- Disponían del material plomado siguiente: 2 delantales plomados.-----
- Estaban disponibles las normas de las normas de funcionamiento y procedimientos de trabajo.-----
- Estaban disponibles rótulos de aviso a embarazadas.-----

Consulta

- La consulta linda con edificio anexo, despacho, pasillo y sala de espera.-----
- El acceso era controlado y estaba señalizado.-----
- En dicha consulta estaba situado un equipo de rayos X de arco que aunque era móvil, no se utilizaba fuera de la dependencia.-----
- El equipo era un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 004697 de 110 Kv y 80 mA para la realización de grafía y escopia con intensificador de imagen y monitor de tv.-----



- Con unas características de 80 kv y 2,81 mA, en escopia, se midieron unas tasas de dosis de 300 $\mu\text{Sv/h}$ a pie de tubo y de 2 $\mu\text{Sv/h}$ en el lugar ocupado por el operador.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 11 de enero de 2013.

Firmado:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante acreditado del Centro de Reumatología Escarpenter, SAP, a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.